

Intervención institucional y aprendizajes de las niñas y niños empacadores en las tiendas de autoservicio de Tijuana, México

Lina María Aguirre Rodríguez

Colegio de la Frontera Norte / linaa374 @yahoo.com.mx

Abstract: The purpose of this article is to examine the approaches of intervention from the institutions involved in the Programa de Atención Institucional al Desarrollo Integral del Menor Empacador en Tiendas de Autoservicio (PAIDIMETA). This social program was implemented by governmental and private institutions as a response to the increase in the number of children who pack shopping in supermarkets and as a strategy to protect this infantile population. From the consecution of interviews with the children, parents and civil servants, and the revision of secondary data, we analyze these forms of intervention and the most significant learning of the *empacadores* with experience in the field is emphasized. It's argued that these approaches of intervention to these institutions should be evaluated. The author emphasizes two principal points: i) working children need new strategies of intervention to improve their labor and educational welfare; and ii) it's necessary to reconsider children, not as passive receivers of social programs, but as social actors, with the right to fully participate in the decisions that affect their life in labor, family and school.

Key words: City Tijuana, packer children, approaches to intervention, child's learning.

Resumen: El propósito de este artículo es examinar los enfoques de intervención de las instituciones involucradas en el Programa de Atención Institucional al Desarrollo Integral del Menor Empacador en Tiendas de Autoservicio (PAIDIMETA), del estado de Baja California. Este programa social fue implementado por las instituciones gubernamentales y privadas, como respuesta al incremento de niños que acuden a empacar mercancías en los supermercados, y como una forma de protección a esta población infantil. A partir de la realización de entrevistas a los menores, padres y funcionarios, y la revisión de datos secundarios, se analizan estas formas de intervención y se resaltan los aprendizajes más significativos de los empacadores con la experiencia del trabajo. Se argumenta que los mecanismos de intervención de estos actores en el PAIDIMETA deben ser evaluados. La autora enfatiza en dos puntos: 1) los niños trabajadores necesitan estrategias de intervención que contribuyan a mejorar su bienestar educativo y laboral; 2) es esencial reconsiderar a los niños no como receptores pasivos de los programas sociales, sino como actores sociales, con el pleno derecho a participar en las decisiones que afectan su vida en el trabajo, la familia y la escuela.

Palabras clave: Ciudad de Tijuana, niñas y niños empacadores, formas de intervención, aprendizajes de los niños.

Introducción¹

En América Latina se encuentran trabajando cerca de 30 millones de niñas, niños y adolescentes (Organización Internacional del Trabajo, 2006). Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para el caso mexicano, 3.3 millones son menores trabajadores, con edades entre los seis y los catorce años (INEGI, 2004).

Algunas investigaciones muestran un panorama general de las actividades laborales realizadas por estos menores. En un estudio sobre niñas, niños y adolescentes trabajadores en cien ciudades de México (2002) se evidencia que hay 94 795 laborando en los principales centros urbanos del país. La mayoría son niños, 65.2% (61 803); mientras que las niñas representan 34.8% (32 922).²

Las actividades laborales a las que se dedican los niños se clasifican en cuatro grupos básicos: primero, 38.9% (de 6 a 17 años) se desempeña como “cerillos” (o empacadores) en las tiendas de autoservicio; segundo, 31.1% se dedica al comercio, en especial ambulante y en la vía pública; tercero, 16.6% trabaja en las plazas de mercado apoyando a los padres y adultos; y cuarto, 13.4% efectúa actividades consideradas de ayuda y mendicidad, tales como: lavacoches, limpiaparabrisas o payasitos.

¹ En este artículo se muestra parte de los resultados de investigación contenidos en la tesis de maestría denominada: “El rol del trabajo y la familia en las niñas y niños empacadores en los supermercados de la ciudad de Tijuana”; la cual se presentó como requisito para obtener el título de Maestra en Desarrollo Regional en el Colegio de la Frontera Norte. A su vez, este trabajo forma parte de un estudio más amplio denominado: “Earning, Living, Learning: A Case Study of Children’s Work in Tijuana Supermarkets”, en el que participaron el Colegio de la Frontera Norte, la Universidad Estatal de San Diego y la Universidad de California. La autora de este artículo participó en dicha investigación como estudiante-becaria.

² En este estudio no se tomó en cuenta el Distrito Federal entre las ciudades en donde se realizó el conteo de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. En 11 centros urbanos existe una concentración de más de 2 000 niñas y niños que laboran. Las principales ciudades de mayor a menor concentración son: Monterrey, Guadalajara, Tijuana, León, Puebla, San Luis Potosí, Toluca, Torreón, Querétaro, Ciudad Juárez y Tehuacán.

Los resultados de este estudio demuestran que empacar mercancías en los supermercados se ha convertido en una de las actividades más representativas en el escenario nacional, en lo referente a la cantidad de niños que la practican. Asimismo, el trabajo es una experiencia que siempre ha sido común entre los infantes de los sectores populares urbanos, es uno de los múltiples recursos empleados en sus hogares para obtener medios de subsistencia, y se ha constituido a través de las distintas generaciones en una forma importante de socialización (Estrada, 1999: 175).

Para el caso específico de la ciudad de Tijuana, se ha documentado que se encuentran trabajando 3 000 niños en diferentes actividades, cifra que puede incrementarse a 5 000, durante la época de vacaciones escolares (Secretaría de Trabajo, 1989). De esta cantidad, los niños trabajadores en las tiendas de autoservicio son aproximadamente 1 200 (Grey y López, 2003: 2).

Esta actividad de los denominados “cerillos” surgió en la década de 1980. En este periodo, los sectores de comercio y servicios fueron transformados para introducir productos nacionales. Los supermercados y las tiendas de autoservicio de las firmas nacionales fueron establecidos en Tijuana, creando una estructura de oportunidades para los niños trabajadores (Grey y López, 2003: 3). Los niños y niñas, en su mayoría, acuden a empacar mercancías a cuatro cadenas de supermercados asentadas en la ciudad: Calimax, Gigante, Comercial Mexicana y Casa Ley.³

³ Veinte años atrás en la ciudad de Tijuana no existían cadenas de supermercados. Las familias satisfacían sus necesidades de consumo en los mercados de las colonias y en las tiendas especializadas de la ciudad vecina de San Diego (Estados Unidos). Las condiciones que establecieron los supermercados fueron los procesos de industrialización y las políticas federales que en la década de 1980 construyeron carreteras para conectar a ciudades fronterizas como Tijuana y Ciudad Juárez con el resto del país. La introducción de los productos nacionales en los mercados de la frontera ocurrió a través de la instalación de grandes firmas de supermercados (Aitken, 2006: 384). Actualmente, en Tijuana el crecimiento del sector comercial se refleja en la proliferación de sucursales de supermercados con la expansión del área urbana, y un mayor número de tiendas con ventas al por menor asociadas con firmas

En Tijuana la labor de los niños empacadores está regulada por el Programa de Apoyo Institucional al Desarrollo Integral del Menor Empacador en Tiendas de Autoservicio (PAIDIMETA).⁴ Las autoridades del estado de Baja California y la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) ven la necesidad de institucionalizar el programa, como un mecanismo de atención y protección a los niños que acuden a empacar mercancías a los supermercados. Esto tiene la finalidad de fomentar la responsabilidad, cooperación y superación de estos menores (Secretaría de Trabajo, 1989).

En este artículo se tienen dos propósitos, en primer lugar, presentar las características sociodemográficas más representativas de los niños y niñas entrevistados y, en el contexto de los programas sociales de atención a menores trabajadores, analizar los enfoques de intervención llevados a la práctica por cada una de las instituciones involucradas en el PAIDIMETA. Se enfatiza en la necesidad de plantear estrategias de intervención que contribuyan a mejorar el bienestar de estos infantes, especialmente en el contexto laboral y educativo. En segundo lugar, se pretende exponer las percepciones y aprendizajes de los niños en el programa. Aquí se toman en cuenta los puntos de vista expresados por ellos en las entrevistas realizadas en sus escuelas. La participación de los niños en la evaluación de

de Estados Unidos, como: Costco, Smart and Final, Office Depot y otros (Aitken, 2006: 384).

⁴ Las instituciones que suscribieron este convenio son: la Dirección del Trabajo y Previsión Social del estado de Baja California, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, Instituto de la Juventud y el Deporte del estado, y la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD). Ésta es una asociación civil regulada por la legislación vigente y representa los intereses de las Tiendas de Autoservicio y Departamentales que suscriben el convenio de atención a menores empacadores en los diferentes estados de la República Mexicana. En la ciudad de Tijuana, las empresas privadas que forman parte del PAIDIMETA son las siguientes: Tiendas de Descuento del Nazas, S.A. de C.V., Central Detallistas, S.A. de C.V., Comercial Mexicana, S.A. de C.V., Gigante, S.A. de C.V. y Casa Ley.

este programa social es una de las premisas básicas que se desprende de este análisis.⁵

Contexto social y laboral de las niñas y niños entrevistados

Consideramos importante conocer quiénes son estos niños, con la intención de tener un referente general del contexto social e institucional donde se encuentran realizando sus actividades cotidianas. Aunque es importante anotar que estos datos no pueden ser generalizados a los más de 1 200 niños trabajadores en las tiendas de autoservicio de la ciudad de Tijuana (López, 2005: 9).⁶

Lugar de nacimiento y sexo

De los niños entrevistados en este estudio, 44.8% nació en otros estados de la República Mexicana. Los menores resaltaron como principal motivo para migrar a la frontera la falta de trabajo y de dinero que sus familias padecían en sus lugares de origen. De igual manera, 41.4% nació en Tijuana y 13.8% en Estados Unidos.

Edad y sexo de los niños entrevistados

Las edades de los niños que acuden a empacar mercancías a los supermercados oscilan entre los 8 y 13 años. Cuando consideramos la edad de ingreso al mercado de trabajo por sexo observamos que en el grupo de los niños el rango de edad de 11 a 13 años está representado con 81.2%, mientras que en el de las niñas con 92.3%. De igual manera, se halló una diferencia importante por género: las niñas participan menos en el mercado de trabajo a menor edad: 7.6% en el rango de 10-12 años. En

⁵ La información primaria de este artículo fue generada a través de la aplicación de las siguientes técnicas de investigación cualitativa: 1) 30 entrevistas semiestructuradas realizadas a niñas y niños empacadores con edades que oscilaban entre los 8 y los 13 años (14 niñas y 16 niños); 2) tres entrevistas semiestructuradas con funcionarios de las instituciones involucradas en la implementación del programa; 3) entrevistas semiestructuradas con maestros y padres de los menores empacadores; 4) observación participante en el supermercado, las escuelas y en sus contextos familiares. De igual forma, se utilizaron datos secundarios contenidos en el documento del PAIDIMETA.

⁶ La información sociodemográfica contenida en este apartado fue generada a partir de las 30 entrevistas semiestructuradas, realizadas a los niños empacadores en las escuelas donde se encontraban cursando sus estudios.

cambio, los niños presentan una tendencia a participar más a menor edad en este mismo rango, 18.7%.⁷

Grado escolar y edad

Respecto a la edad y la escolaridad existe una relativa concordancia entre la edad y el grado que actualmente cursan. La mayoría de los niños y niñas con edades comprendidas entre los 8 y 10 años están cursando tercero y quinto de primaria (50 y 50%, respectivamente). Le siguen los empacadores con edades comprendidas entre los 11 y 13 años, quienes se encuentran cursando quinto y sexto de primaria (24 y 68%, respectivamente). No obstante, se presentó el caso de ocho niños con edades comprendidas entre los 11 y 13 años, y que están cursando segundo y cuarto de primaria. Lo cual indica que han tenido un retraso en su proceso educativo. Las dificultades familiares así como el trabajo en el supermercado pueden estar afectando su escolaridad.

Cuadro 1

Distribución de los niños entrevistados por lugar de nacimiento y sexo

Lugar de nacimiento	Sexo Niñas y niños
Tijuana	41.4
Otros estados de México	44.8
Estados Unidos	13.8

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas semiestructuradas con niñas y niños empacadores.

⁷ En un estudio sobre las trayectorias laborales en obreros de la industria maquiladora en tres ciudades de la frontera norte de México se detectó que en Ciudad Juárez los hombres iniciaron su vida laboral a los 15.8 años, mientras que las mujeres lo hicieron relativamente más tarde, a los 17.4 años (De la O, 2001: 39). Estos datos indican que los menores están siguiendo un patrón de incorporación a las actividades económicas desde la infancia, muy similar al de los jóvenes que ya se encuentran en edad de trabajar.

Cuadro 2

Distribución de los niños entrevistados por edad y sexo

Rangos de edad	Sexo	
	Niños	Niñas
8-10 años	18.75	7.69
11-13 años	81.25	92.30
Total	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas semiestructuradas con niñas y niños empacadores.

Cuadro 3

Distribución de los niños entrevistados por grado escolar y edad

Grado escolar básico primaria	Edad	
	8-10	11-13
Segundo	-	4
Tercero	50	-
Cuarto	-	4
Quinto	50	24
Sexto	-	68
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas semiestructuradas con niñas y niños empacadores.

Antigüedad en el supermercado

El mayor número de los empacadores tiene una antigüedad laboral de tres a seis meses (37.5% en el grupo de las niñas y 38.4% en el de los niños). Cuando observamos esta antigüedad por género, encontramos en el grupo de los niños que éstos tienen un poco más de tiempo laborando, de siete a diez meses (18.7%) y de 22 a 25 meses (18.7%). En el grupo de las niñas tienen de siete a diez meses (30.7%) y de 18 a 21 meses (15.3%). Estos datos están interrelacionados con la edad de incorporación de niñas y niños al trabajo en el supermercado. Como se mencionó anteriormente, las niñas lo han hecho a una edad más avanzada (11-13 años), por lo que tienen menor antigüedad; mientras que los niños tienen una ligera

tendencia a incorporarse a menor edad (10-12 años), por eso presentan un poco más de antigüedad en el supermercado.

Cuadro 4

Distribución de los niños entrevistados por antigüedad en el trabajo y sexo

Antigüedad en meses	Sexo	
	Niños	Niñas
3-6	37.5	38.46
7-10	18.75	30.76
11-13	6.25	7.69
14-17	6.25	-
18-21	6.25	15.38
22-25	18.75	-
30 y más	6.25	7.69
Total	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas semiestructuradas con niñas y niños empacadores.

Ingresos en el supermercado

El trabajo de “empacar mercancías” es considerado como una labor de “ayuda” o “colaboración al cliente”. A cambio, los empacadores no reciben alguna contraprestación monetaria, subsidio o reconocimiento de parte de las empresas; su ingreso son las propinas voluntarias de los clientes. El salario promedio mensual de estos niños es de 2 100 pesos; considerando que ganan de 60 a 100 pesos diarios durante los días ordinarios, y los fines de semana y fechas especiales hasta 200 y 300 pesos por día. Por lo tanto, su salario promedio dependerá, en gran medida, de la ubicación de la tienda, la afluencia de clientes, el turno de trabajo (mañana o tarde), la cantidad de niños disponibles para empacar mercancías, el número de días laborados en la semana, entre otros aspectos.

El panorama descrito nos lleva a plantear que esta experiencia de trabajo ha tenido efectos significativos en el bienestar laboral y educativo de los niños empacadores. Su ingreso temprano al mercado de trabajo ha representado la transformación de sus rutinas diarias “normales”, es decir, las rutinas de un niño no trabajador. El trabajo implicó el cambio en

sus horarios laborales y escuela; aprender a desplazarse por los diferentes sitios de su colonia o de la ciudad; entrar a formar parte de un mercado de consumo para niños y adolescentes; aprender a manejar y ahorrar el dinero, y, en muchos casos, se convirtió en un recurso indispensable para asistir a la escuela, ya que sus padres no pueden asumir los gastos de su educación.

De igual manera, los niños empacadores son objeto de protección por parte de las instituciones gubernamentales. La gran afluencia de niños trabajadores en las tiendas de autoservicio ha propiciado que las instituciones públicas y privadas dirijan su atención hacia esta población. El PAIDIMETA se ha convertido en un referente de actuación institucional en la ciudad de Tijuana para atender la realidad del trabajo infantil en las cadenas de supermercados.

Los actores que participan en el PAIDIMETA⁸

En la puesta en marcha del PAIDIMETA cada institución implementa acciones que contribuyen al cumplimiento del objetivo general del programa. En este caso, hemos definido para cada una de ellas el propósito de su actuación, su enfoque de intervención, las actividades que desarrolla y los recursos que despliega para la implementación de éstas.

El objetivo de describir el contexto de actuación de estas instituciones es orientar la discusión posterior, en la cual se analizan sus formas de intervención y las percepciones y aprendizajes de los niños en el PAIDIMETA.

⁸ Estos programas institucionales de atención a menores empacadores se han implementado en varios estados de la República Mexicana. En el Distrito Federal la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, en el año 1999, firmó un convenio con la ANTAD con el objetivo de proteger a los adolescentes que trabajan como empacadores en las cadenas de supermercados (<<http://www.stps.gob.mx>>). Por su parte, en el estado de Coahuila, en el año 2002, se llevó a cabo un convenio entre instituciones gubernamentales y la ANTAD para reglamentar la actividad de los menores empacadores en los centros comerciales. En este mismo estado, en el año 2003 se inauguró el programa denominado: “Acciones Conjuntas”, en el cual se definieron las funciones de las instituciones gubernamentales y privadas encaminadas a mejorar el bienestar social de los niños trabajadores (<<http://www.coahuila.gob.mx>>).

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tijuana

El objetivo de esta entidad gubernamental en el PAIDIMETA es coadyuvar con la formación integral del menor empacador para fomentar los valores familiares y cívicos, así como procurar su bienestar y el respeto a sus derechos (Secretaría de Trabajo, 1989).

Su intervención se centra en la capacitación y prevención. En la capacitación, para que esta población adquiriera conciencia de sus deberes y derechos como niños trabajadores; asimismo, se pretende contribuir a la prevención de conductas conflictivas o en algunos casos antisociales, que interfieran en el desarrollo de sus actividades escolares, laborales y familiares.

La función primordial de esta institución es impartir talleres de capacitación a los empacadores en temas que aporten a su desarrollo personal, familiar y social. En éstos se capacita a los niños en 12 temas entre los que se destacan: ciclo de vida, valores familiares, adolescencia, noviazgo, profesión e ideales, manejo del dinero y ahorro, farmacodependencia, SIDA, derechos de los niños, normas de empaque de mercancías en las tiendas de autoservicio y disciplina al interior del supermercado. Estos 12 temas se imparten por un periodo de tres meses; para el cierre de esta actividad los niños elaboran un periódico mural resaltando sus derechos o alguna actividad especial.

Los recursos que el DIF aporta para llevar a cabo la implementación del programa son de carácter humano, financiero y material. En lo referente al recurso humano, el programa cuenta con dos trabajadoras sociales denominadas “promotoras infantiles”; ellas están encargadas de programar y realizar los talleres. El recurso financiero está representado en el salario de las “promotoras infantiles” y el recurso material en todos los implementos físicos y didácticos necesarios para impartir estas sesiones.

El DIF, en compañía del Instituto de la Juventud y el Deporte, igualmente promueve periódicamente actividades recreativas y culturales con los niños y sus familias. Algunas de estas actividades son campeonatos deportivos de fútbol, la celebración del día del niño y eventos culturales en instituciones como el Centro Cultural de Tijuana.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Tijuana (ST y PS)

El objetivo de esta instancia gubernamental es vigilar que los actores involucrados en el programa, especialmente los niños empacadores y los supermercados, cumplan con las normas establecidas. De esta manera, su intervención está dirigida a la regulación y supervisión de esta actividad laboral al interior de los supermercados.

Las funciones que desempeña la ST y PS en el PAIDIMETA son las siguientes: otorgar los permisos de trabajo a los menores que cumplan con los requisitos solicitados;⁹ controlar que al interior de los supermercados los niños se dediquen únicamente a empacar la mercancía de los clientes; se les prohíbe realizar otras actividades alternas tales como: devolución de mercancías, verificar precios, salir al estacionamiento con los carritos a llevar las compras de los clientes a los autos, cargar bolsas o cajas con pesos superiores a sus fuerzas físicas. Esta instancia verifica los horarios y los turnos de trabajo de esta población. Una norma del programa es que los niños sólo pueden laborar en los supermercados cuatro horas diarias y no más de seis días a la semana.

La ST y PS cuenta con un supervisor cuya función primordial es la de vigilar y controlar en todas las tiendas de autoservicio de la ciudad el cumplimiento de la normatividad. Adicionalmente, en esta sede gubernamental, hay una persona que tramita y otorga los permisos a los niños que cumplan con los requisitos. Por lo tanto, invierte en el pago del salario de estos funcionarios encargados de la ejecución de las actividades convenidas en el programa.

Las tiendas de autoservicio en la ciudad de Tijuana

Las cadenas de supermercados son, en última instancia, las instituciones más favorecidas con la fuerza de trabajo de los infantes. Podemos decir que su objetivo de actuación en el programa es doble. En primer lugar, atender la regulación de esta actividad por parte de las entidades gubernamentales, como un medio para conservar cautiva en sus

⁹ Los niños y niñas deben cumplir con los siguientes requisitos para entrar a laborar en los supermercados: contar con un rango de edad entre 9 y 14 años, la autorización de sus padres, la constancia de estudios con escolaridad mínima de tercer año, promedio mínimo de ocho en sus calificaciones, el acta de nacimiento, examen médico y comprobante de domicilio.

instalaciones a esta población infantil trabajadora. En segundo lugar, desde la naturaleza productiva y competitiva de estos establecimientos comerciales, su interés primordial es abaratar los costos de contratación de personal.

La intervención de estos supermercados se ubica en dos ámbitos de actuación. Por un lado, el supermercado es el contexto espacial y social donde los niños acuden a empacar mercancía diariamente; su presencia en estas instalaciones está sujeta a una normatividad laboral para el desempeño de su trabajo. El enfoque de intervención de estos establecimientos está centrado en la supervisión y sanción de este reglamento. Y por el otro lado, es la entidad encargada de mantener una comunicación periódica y estrecha con la ST y PS, para informar de los avances y novedades en materia de control de esta actividad de “empaquete de mercancías” en el supermercado.

Entre las funciones que los establecimientos comerciales realizan a favor de esta población trabajadora encontramos: otorgar a los niños el uniforme y gafete de identificación requerido para el desempeño de su trabajo. Además, deben enviar periódicamente a la ST y PS los siguientes reportes: una lista con los menores que realicen la función de empacadores y un reporte con las altas y bajas de los empacadores; además, son los responsables del archivo y conservación de las copias de acta de nacimiento, certificados de calificaciones y permisos de trabajo.

En cuanto al desempeño escolar de estos menores, las tiendas de autoservicio son las encargadas de solicitar semestralmente a los empacadores las constancias actualizadas de sus estudios. Esto último, con el fin de detectar a quienes abandonen o no puedan continuar sus ciclos escolares para avisar oportunamente a la ST y PS, la cual debe buscar las estrategias de apoyo para que los niños puedan continuar estudiando.

En algunas tiendas de autoservicio se llevan a cabo actividades para fomentar y estimular la dedicación al estudio en los menores, tales como: premios escolares, becas a los niños con el mejor promedio en sus calificaciones, celebración de fechas especiales y premios a los más destacados en los talleres de capacitación del DIF.

Los establecimientos deben cuidar que la póliza de seguro de responsabilidad civil que tengan contratada para cubrir a terceros incluya a los empacadores y se tomen las medidas de higiene y seguridad necesarias para la protección de éstos.

Los recursos que dichas tiendas destinan al programa están representados en el nombramiento de un coordinador de los niños al interior de los supermercados; esta persona es la encargada de programar los turnos y supervisar el cumplimiento del reglamento interno de trabajo por parte de los menores. Y en algunos casos, invierte económicamente en los estímulos anuales distribuidos a los niños más sobresalientes en el trabajo y en sus estudios.

Formas de intervención de los actores en el PAIDIMETA

En la puesta en marcha del PAIDIMETA se observan algunas de las características más relevantes atribuidas a la situación actual de la niñez. Varios autores (Aitken, 2001, 2006; Boyden, 1990; James y Prout, 1990; James *et al.*, 1998; Woodhead, 1999; Leonard, 2004; Jans, 2004; Liebel, 2006) se han referido a la forma en la cual la niñez está siendo concebida y tratada en las instituciones sociales presentes en esta etapa en su ciclo de vida: la familia, la escuela y el trabajo. De igual manera, destacan algunas particularidades de la niñez, las cuales forman parte de la discusión en este apartado: la protección y la capacitación de los niños desde la perspectiva de los adultos, el derecho de los niños a ser protegidos *versus* el no reconocimiento oficial de su trabajo, y la ambivalencia en las relaciones sociales entre niños y adultos.

En las entrevistas con los funcionarios de las organizaciones que participan en la implementación del PAIDIMETA es posible encontrar estas características de la realidad social de la niñez, a partir del análisis de su forma de intervención hacia esta población trabajadora. No obstante, se debe anotar que no existe un modo único y universal para entender la niñez; esta etapa está, en gran medida, determinada por el contexto cultural, social, familiar y político donde están creciendo los niños (James y Prout, 1990; James *et al.*, 1998).

Protección y capacitación de los niños y niñas desde la perspectiva de los adultos (DIF)

La intervención del DIF está primordialmente vinculada con la realización de los talleres de capacitación para los niños empacadores en el supermercado. No tiene en cuenta otros contextos de su vida cotidiana como la familia y la escuela. Estos ámbitos requieren la intervención de estas instancias gubernamentales, dado que, de alguna manera, están siendo afectadas por su decisión de entrar al mercado de trabajo a una edad temprana.

En las charlas del DIF impartidas a los empacadores en el supermercado se trabajan temas básicos (autoestima, valores familiares y sociales, manejo del dinero, SIDA), los cuales han sido diseñados desde la óptica de los adultos; los funcionarios son quienes finalmente deciden, de acuerdo con sus objetivos institucionales, el significado de “proteger a un niño trabajador”. Por lo tanto, esta institución se centra en un modo de intervención que no está tomando en cuenta la realidad social de este grupo de niños; principalmente las demandas de los infantes no sólo en lo referente al trabajo en el supermercado, sino en cuanto a sus aspiraciones a mediano y largo plazo.

Así, la posición de esta instancia gubernamental respecto al trabajo infantil en las tiendas de autoservicio podría ser catalogada como “tradicional” y anticuada; sus acciones están dirigidas básicamente a la “protección” mediante la capacitación a esta población. Por otra parte, la participación de los padres y profesores de los niños en el PAIDIMETA es un tema no abordado por esta institución cuando se refiere a sus mecanismos de intervención.

Derechos de los niños y niñas a ser protegidos vs el no reconocimiento oficial de su trabajo (ST y PS)

La funcionaria entrevistada en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Tijuana habla de la falta de reconocimiento legal de este trabajo en las cadenas de supermercados en la Ley Federal del Trabajo, y confirma la ausencia de una relación formal laboral entre estos niños y las empresas privadas.

La actuación de esta instancia gubernamental está justificada en la Ley Federal del Trabajo, en la cual se estipula: “La prohibición de utilizar el trabajo de los menores de catorce años y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo en los casos de excepción aprobados por la autoridad correspondiente en los cuales y de acuerdo a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo” (Capítulo I, artículo 22 de la *Ley Federal del Trabajo*).

En consecuencia, el PAIDIMETA se convierte en un caso rotulado como de “excepción”, y es regulado por las autoridades gubernamentales, por considerarse una actividad no perjudicial para la educación y el desarrollo físico de estos menores. La pregunta que surge entonces es si la ST y PS y el DIF de Tijuana realizaron un estudio detallado sobre las condiciones laborales, educativas y familiares de esta población, para

considerarlo un caso especial de trabajo infantil que merecía ser aprobado para su regulación, según lo establece la Ley Federal del Trabajo.

En el documento del PAIDIMETA (1989) elaborado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Tijuana se reportan datos sobre la cantidad de niños trabajadores en diversas ocupaciones en la ciudad de Tijuana y anota, a grandes rasgos, los efectos psicosociales que pueden derivarse del ingreso de los infantes al mercado de trabajo a una edad temprana. Por consiguiente, para la formulación e implementación de este programa no se llevó a cabo un estudio centrado en el caso de los denominados “cerillos” o “empacadores de mercancías”.

Las entrevistas efectuadas a los niños, a los funcionarios y a los maestros en sus escuelas, y la observación participante en el trabajo de campo de esta investigación, confirman la necesidad de realizar un estudio detallado para examinar las implicaciones de esta labor en el desempeño escolar de los niños. Se encontraron, por ejemplo, niños ausentes en las clases de la escuela en fechas especiales, en las cuales se ofrecen promociones en las tiendas de autoservicio, tales como: los “martes y jueves de plaza”, las promociones de “Julio Regalado”, entre otras.

Para algunos maestros, los niños obtienen un buen promedio académico cuando desean ingresar a trabajar en el supermercado; pero durante el periodo escolar, este promedio puede bajar notoriamente, debido a la responsabilidad adicional del trabajo. Igualmente, los niños reportaron en las entrevistas que sus coordinadores en las tiendas de autoservicio sólo les solicitan su certificado de calificaciones cuando ingresan a laborar. Al momento de estar trabajando en el supermercado no se les exige este certificado académico actualizado. En consecuencia, la revisión del promedio académico, y el seguimiento a los niños que abandonan sus estudios, no se está realizando sistemáticamente por parte de los coordinadores en los supermercados y por los responsables de supervisar el cumplimiento de la normatividad en la ST y PS.

Por lo tanto, si el trabajo de los niños en los supermercados no goza actualmente de un reconocimiento oficial, es debido a que las instancias gubernamentales y privadas involucradas en el PAIDIMETA no están reconociendo su “derecho al trabajo”. Se habla en este programa del “empaque de mercancías” como una “actividad” de apoyo y/o “colaboración” al cliente, a cambio de la cual los niños reciben una propina. Con la indicación de “actividad”, esta labor no es considerada

como un trabajo con el mismo estatus de los adultos trabajadores en el supermercado. Además, etiquetar el ingreso de los niños en la denominada “propina”, los está eximiendo automáticamente de su derecho a recibir beneficios de las empresas privadas.

No obstante, para algunos adultos es delicado hablar del uso del dinero por parte de estos niños empacadores. En este trabajo ellos ganan diariamente con la propina de los clientes 2.2 veces más que lo estipulado en el salario mínimo nacional (Secretaría de Trabajo, 1989).¹⁰ Por lo cual, estos niños pueden usar el dinero de una manera no responsable, empleándolo para los juegos electrónicos, el uso de drogas y/o alcohol. En este estudio no se reportaron casos de niños que le dieran un mal uso a sus ingresos. Por el contrario, éstos significaban para ellos un recurso valioso que les permitía aportar a la economía del hogar y con el cual podían acceder a la compra de sus útiles escolares.

En esta investigación pudimos constatar que entregaban parte del dinero producto de su trabajo a las madres, quienes en la mayoría de los arreglos familiares eran las encargadas de administrarlo. Adicionalmente, este recurso les daba la oportunidad de financiarse algunos gastos suntuarios (ropa, zapatos, accesorios de moda) no patrocinados por sus padres, debido a su precariedad económica.¹¹

En síntesis, la ST y PS tiene una forma de intervención enmarcada en el discurso tradicional, el cual apunta hacia el control y eliminación del trabajo de los niños en las cadenas de supermercados. Su concepción de los niños como seres vulnerables, cuya condición les impide desempeñar

¹⁰ Según la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de México, en el año 2004 el promedio del salario mínimo diario era de 45.24 pesos (<<http://www.sat.gob.mx>>). Los niños y niñas devengan diariamente entre 60 y 200 pesos, teniendo en cuenta: la ubicación de la tienda, la afluencia de clientes, el día en el cual se labora, sea éste día ordinario, festivo o fin de semana, entre otros factores.

¹¹ Liebel (2006: 11), en un estudio sobre los significados del trabajo para los menores en Alemania, muestra cómo los niños y niñas entrevistados gastan su dinero en cosas muy bien pensadas. Incluso, todos los niños ahorran parte de su remuneración. Algunos, en situación económica desventajosa, compraban ropa de marca como una forma de obtener reconocimiento social en su grupo de iguales y aliviar en alguna medida la carga de los padres. Por lo que, según este autor, no se observaron casos de infantes cuyos ingresos fueran invertidos en el consumismo desorganizado.

de manera adecuada este trabajo, se convierte en una situación problemática para la supervisión de esta labor en las cadenas de supermercados. Esta es una razón más para considerar a los niños como sujetos merecedores de “protección”, más no como actores sociales merecedores de “derechos” y con responsabilidades.

La ambivalencia en las relaciones sociales entre niños y adultos (la empresa privada)

Como anoté anteriormente, la tienda de autoservicio es el escenario físico y social donde estos menores concurren a desempeñar su trabajo, por ello, es el lugar en el cual se presentan mayores dificultades para su protección y regulación. En comparación con las instancias gubernamentales, las empresas privadas muestran mayor incumplimiento en los compromisos adquiridos en el PAIDIMETA. Básicamente son tres las situaciones más problemáticas:

En primer lugar, estas empresas no proporcionan las condiciones laborales, higiénicas y de seguridad necesarias para que los niños desempeñen su labor. Considerar el trabajo realizado por ellos como parte del servicio al cliente, después de que éste ha adquirido las mercancías, desliga a la administración general de estas tiendas de autoservicio de cualquier obligación de carácter legal hacia estos trabajadores. Adicionalmente, el no reconocimiento oficial del derecho de los niños al trabajo en el PAIDIMETA o en el *Código Federal del Trabajo* influye en la falta de claridad de estas empresas, en cuanto a las políticas laborales y económicas a seguir con este grupo de niños.

En las entrevistas y la observación directa en las tiendas de autoservicio se constató que los establecimientos, en su mayoría, no cumplen con la política de proporcionar el uniforme completo. Un empleado de la cadena Comercial Mexicana afirmó en una entrevista: “Los niños son muy 'descuidados' con el uniforme y estamos considerando eliminar esta práctica”. De esta manera, cualquier beneficio aportado a los infantes por estas empresas privadas es visto como una obra de caridad, más no se reconoce como un compromiso laboral hacia sus colaboradores.

Las condiciones de higiene y seguridad en el supermercado no son las más recomendables para los niños. Los comedores y áreas de descanso se encuentran en condiciones poco higiénicas, principalmente en las tiendas de autoservicio denominadas “Calimax”. En el PAIDIMETA se recomienda a las tiendas de autoservicio que los menores sean cubiertos por el seguro para terceros. De acuerdo con lo expresado por el

funcionario entrevistado en la cadena Comercial Mexicana, los niños trabajadores no están cubiertos por éste en ninguna de las sucursales de la ciudad.

En segundo lugar, estos establecimientos comerciales, a diferencia de las instituciones oficiales, en el PAIDIMETA, son las instancias con una mayor cantidad de obligaciones y responsabilidades hacia esta población infantil. Deben rendir informes periódicos a la ST y PS, y el coordinador de los niños, además de supervisar y vigilar esta labor infantil, debe realizar las funciones propias de su cargo. Por lo tanto, estas tiendas de autoservicio no cuentan con personal capacitado para coordinar y llevar a cabo las actividades convenidas en el PAIDIMETA.

En tercer lugar, las cadenas de supermercados aplican reglamentos de trabajo diferentes para controlar el desempeño laboral de los niños. La aplicación de estas normas formales e informales en las tiendas tiene diversas implicaciones en su desempeño laboral y educativo. Se observó en el trabajo de campo que en las tiendas denominadas Casa Ley y Gigante, los menores deben ceñirse a estrictas normas de disciplina. Además, su desempeño académico en la escuela es revisado constantemente por sus coordinadores en el supermercado.

En cambio, en las tiendas Comercial Mexicana y Calimax los niños cumplen con normas de trabajo más laxas, pero en ellas es más difícil regular este trabajo. Los niños hablaron en las entrevistas de la realización de actividades alternas al empaque de mercancías, como: devoluciones, verificar precios, limpiar las cajas, organizar productos en los estantes, acomodar los carritos en el estacionamiento, entre otras funciones.

La aplicación de estos reglamentos de trabajo en cada tienda sin la debida autorización y supervisión de la ST y PS trae como consecuencia que los supervisores de los empacadores apliquen reglas y castigos según sus criterios y preferencias. Los niños no están exentos de conductas arbitrarias, maltratos y ofensas por parte de los supervisores (Ramírez, 2005). Por ejemplo, niños empacadores de la tienda Calimax reportaron en una entrevista cómo deben negociar con sus coordinadores sus descansos y castigos a cambio de bebidas, comidas o regalos.

En estas empresas se tiene una forma de intervención hacia los niños que es ambivalente. En la práctica se reconoce su naturaleza infantil, y ésta se trata de apaciguar y amoldar al mundo de los adultos, mediante la imposición de reglamentos internos de trabajo, cuyo objetivo primordial

es controlar y sancionar sus actos de indisciplina. La vivencia de este periodo de su ciclo de vida en el contexto del supermercado acarrea la manifestación de comportamientos característicos de la infancia y la adolescencia, entre los que se destacan: los juegos entre iguales, la iniciación en las primeras relaciones de noviazgo, la profundización de las relaciones sociales con otros niños y adultos. Estas situaciones resultan difíciles de manejar y controlar por los coordinadores de los niños en los establecimientos comerciales.

A su vez, los niños no tienen una relación formal de trabajo con la empresa, pero deben cumplir con el reglamento, como lo hacen los trabajadores adultos formales. A través de la imposición de estas reglas, se les está tratando de preparar para su reingreso futuro al mercado de trabajo. Son objeto de protección y de cuidado para que esta labor no interfiera con su educación y desarrollo físico, pero realizan habitualmente actividades diferentes al empaque de mercancías. Tienen prohibido trabajar más de cuatro horas al día, pero los fines de semana, fechas especiales o los días de descanso en la escuela trabajan, por lo regular, seis u ocho horas diarias para ganar más dinero.

Estas ambivalencias presentes en las relaciones sociales entre adultos y niños demuestran que las prácticas de intervención de estas instituciones oficiales y privadas están diseñadas y concebidas desde la percepción de los adultos. Si los puntos de vista de los niños son tomados en cuenta en el ámbito laboral, seguramente será necesario repensarlos como actores sociales con responsabilidades y con el pleno derecho a la protección de sus intereses. Ellos no pueden seguir siendo encasillados en modelos tradicionales de la niñez, abstractos y universales, en los cuales se vislumbra un mundo ideal alejado de las dificultades exteriores. Este grupo de niños de la ciudad de Tijuana labora cotidianamente, y a pesar de estar bajo el dominio constante de los adultos a través de estas instituciones, merecen tener un rango de actuación para participar en los asuntos concernientes a su vida.

Finalmente, examinamos la percepción y los aprendizajes de los niños trabajadores en el PAIDIMETA desde su propia óptica; ellos son, en última instancia, los beneficiarios directos de este programa institucional.

Percepciones y aprendizajes de las niñas y niños en el PAIDIMETA

El aprendizaje de los niños en los talleres de capacitación impartidos por el DIF es muy diverso. Sin embargo, en su discurso es posible identificar

algunos temas y aprendizajes comunes.¹² El punto de vista de los niños en este apartado es fundamental para resaltar las formas de intervención llevadas a la práctica por las instituciones involucradas en la atención y protección a esta población.

En el caso del grupo de niños estudiado estos aprendizajes varían de acuerdo con el sector de la ciudad donde se encuentra localizada la tienda. Por ejemplo, los niños trabajadores en las tiendas de autoservicio localizadas en el sector Mariano Matamoros de la ciudad conocen el significado del programa, han asistido a los talleres y actividades recreativas del DIF en el supermercado. Ellos identifican como aprendizajes en estos talleres los temas generales, los cuales hacen alusión a su desarrollo infantil y adolescente, valores familiares y sociales, la prevención del consumo de drogas y el cigarrillo. De igual forma, destacan cuestiones dirigidas al adiestramiento para desempeñar el trabajo de “empaque de mercancías”. La siguiente cita ilustra cómo un niño concibe el programa:

-¿Conoces el programa PAIDIMETA?

-Sí.

-¿Qué significa?

-¿Todo, todo?

-Sí.

-Es, este, significa Programa de Apoyo Institucional para el Desarrollo Integral del Menor Empacador en Tiendas de Autoservicio, ay, como sea.

-¿Y conoces el DIF?

-Sí.

-¿Y vas a las charlas que dan ahí en el supermercado?

-Sí.

-¿Y qué cosas has aprendido?

-De la familia, de las drogas, de que si nos invitan no hay que probarlos.

-¿Qué más?

¹² Los nombres de los niños y niñas fueron cambiados para proteger sus identidades.

-Uy, muchas cosas. Sobre las labores, que hay que atender las cajas, sobre el dinero, todo.

(Adolfo, 11 años, cursa sexto grado, trabaja en la Ley de Casablanca hace seis meses.)

Cada tienda de autoservicio aplica un reglamento interno de trabajo para regular y controlar el comportamiento de estos niños. En algunas tiendas se conserva un documento escrito, y en otras, éste se diseña y se aplica de acuerdo al punto de vista del supervisor o de la “capitana”. En la práctica, los niños deben cumplir las reglas formales referidas a: el empaque de los productos, el manejo del uniforme, la atención y satisfacción al cliente, entre otras. Pero, a su vez, los coordinadores sancionan de manera informal algunos de sus comportamientos, por ejemplo: el juego en las cajas registradoras o en la fila, las risas y las burlas, el desorden en la fila mientras esperan su turno para pasar a empacar las mercancías en las cajas, criticar a los compañeros o pelear con ellos, jugar a las carreras con los carritos en el estacionamiento, entre muchas otras situaciones.

En algunas tiendas se nombra un niño o niña denominada como la “capitana”; esta figura es comisionada por el coordinador para hacer cumplir la normatividad laboral. Ser un niño o niña “capitana” reafirma su identidad como líder del grupo, además, socialmente le asigna un rol diferencial, a través del cual se establecen relaciones de poder entre los menores. Su papel de líder y coordinador del grupo les otorga la autoridad para enviar a su casa o dar de baja a los niños indisciplinados.

Las normas de disciplina aplicadas en el desempeño de su trabajo son reconocidas por los niños como formas de aprendizaje adquiridas en el PAIDIMETA. En estos talleres de capacitación se les inculca la disciplina, para que los comportamientos de esta etapa de la infancia y la adolescencia no interfieran con el mundo laboral de los adultos. Incluso, se trata de reforzar actitudes de buen trato y de servilismo por parte de los niños hacia los clientes en el supermercado, lo que está contribuyendo a su sensibilización pasiva. Se les está preparando para que en un futuro, al reingresar al mercado de trabajo, sean ciudadanos acoplados a las normas de las instituciones sociales. La siguiente cita expresa este punto de vista de los niños:

-¿Y todos conocen el programa PAIDIMETA?

-Sí, Programa de Apoyo Institucional para el Desarrollo del Menor Empacador en Tiendas de Autoservicio.

-Yo fui capitán y no me lo aprendí.

-¿Y tú, te acuerdas de las reglas del programa?

-Más o menos.

-¿Y cuáles eran?, dime lo poquito que te acuerdes.

-El empacador debe satisfacer al cliente diciéndole saludándolo, despidiéndolo, decirle que sino, fijarnos abajo del carrito a ver si no hay mercancía. Estar bien parados en la fila y ésta ¿la capitana? nos quería tener a fuerzas así sin movernos, sin parpadear casi sin respirar (hablan al mismo tiempo).

-¿Quién era?

-Una niña de la 15 de septiembre.

-Hay como cinco niñas que están en la tarde. Entonces me cuentan que no se pueden mover.

-¿Cómo es que no se pueden mover?

-No, tenemos que estar así sin movernos nada, nada.

-Ahorita está peor porque tienes que estar en la fila, si te mueves o algo te manda a la fila, hasta el último, si no te castigan 15, 20 minutos o media hora, a algunos los castigan una hora por estar jugando, o si no vas por los carritos te ponen a correr y ¿? también.

(Entrevista grupal con niños empacadores que se encuentran cursando la secundaria y trabajan en tiendas de autoservicio del sector Mariano Matamoros.)

Los derechos de los niños, es una cuestión clave abordada en los talleres de capacitación impartidos por el DIF. Estos derechos son interpretados tomando como referente las situaciones laborales a las cuales están sometidos los niños constantemente en las tiendas de autoservicio. Por ejemplo, los infantes hablan en las entrevistas del derecho a “ser bien tratados” por los clientes y adultos. Esto nos habla de las relaciones asimétricas establecidas cotidianamente entre adultos y niños. Los infantes están la mayoría de veces subordinados a los deseos y decisiones de los adultos y esto atraviesa otras formas de estratificación basadas en la etnicidad, la clase y el género (Leonard, 2004: 50). En el caso de los niños trabajadores de este estudio, una forma de subordinación cotidiana es el trabajo. Esta situación se refleja en la siguiente cita:

-¿Has estado en las charlas que dan en el súper los del DIF?

-Sí.

-¿Y qué les han enseñado en esas charlas?

-Gráficas, nos han enseñado los derechos de los niños de cómo nos deben tratar, varias cosas nos han enseñado.

-¿Y qué más cosas has aprendido?

-Pues todo, la primera clase que he estado es lo de los derechos de los niños.

-¿Y te acuerdas de algo que a ti te haya llamado la atención?

-Sí, cuando nos dijo el señor que nos traten como nosotros nos merecemos, no como los otros señores que se ponen así, de hay, que apúrate y eso no.

-¿Y cómo crees tú que deben tratarte los clientes?

-Pues me gusta que me traten así, de que dicen por favor le pones dos bolsas, no así de que ponle dos bolsas y rápido, eso está muy mal.

(Isabel, 11 años, cursa quinto grado, trabaja en la Ley Casablanca hace ocho meses.)

En el tema de los derechos de los niños se presenta ambivalencia por parte de los facilitadores de los talleres. Por un lado, los adultos les enseñan su derecho a ser bien tratados por los clientes en el supermercado; y, por el otro, se les sensibiliza para que toleren estos malos tratos y, además, agradezcan la propina dispensada por los clientes. Estas situaciones sólo están contribuyendo a subrayar su condición vulnerable y desprotegida ante los adultos y los administrativos de las tiendas, situando a los niños en una posición social desventajosa en la estructura de la sociedad. Por lo cual, a estos niños se les reconocen derechos en determinados contextos, pero en otros se les sensibiliza para que los ignoren. El derecho a obtener un beneficio laboral de las empresas a cambio de su trabajo es un tema ausente en los talleres de capacitación impartidos por el DIF. El siguiente comentario de una niña refleja esta situación:

- ¿Les dan pláticas del DIF?

-Sí.

-¿Y qué les enseñan en esas pláticas?

-Yo nada más he ido una vez.

-¿Y qué te enseñaron?

-Cuando nos digan algo malo los clientes que no debemos de llorar como los otros niños, no debemos de sentirnos mal y valorar el dinero que nos den aunque sea muy poco.

(Luisa, 11 años, cursa sexto grado, trabaja en la tienda Ley Casablanca hace nueve meses.)

Es importante revisar cómo se están abordando los diferentes temas en estas sesiones de capacitación por parte de las “facilitadoras infantiles”. Para el abordaje de cuestiones referidas a las relaciones de noviazgo y las relaciones sexuales deben establecerse de manera clara los temas y los

contenidos, con el propósito de evitar valoraciones subjetivas y prejuiciosas por parte de los profesionales encargados de impartir estos temas. Sin embargo, es necesario considerar que los niños pueden interpretar de diversa manera los contenidos de los talleres, de acuerdo con su formación educativa, familiar y religiosa. Pero los talleres impartidos en el PAIDIMETA de alguna forma están incidiendo en la apreciación de algunos episodios significativos en su ciclo de vida. Las siguientes citas reflejan este tipo de valoraciones:

-¿Has ido a las charlas que les da el DIF, allá en el súper?

- Sí, cuando salimos sí...

- ¿Y qué charlas les dan, qué les enseñan allá en esas charlas?

- ¿Qué nos enseñan? A respetar a nuestros padres, no decir groserías, más me gusta cuando nos atiende Sara.

-¿Sí, por qué?

-Porque Sara nos da un respeto, nos dice que esto no está bien, que esto sí está bien, que sobre el noviazgo, ahorita estamos sobre el noviazgo.

-¿Y qué han aprendido sobre el noviazgo?

-¿Sobre el noviazgo?, no dejarnos manosear por un hombre.

(Mónica, 13 años, cursa sexto grado, trabaja en la tienda Calimax Mariano Matamoros desde hace cuatro años.)

-¿Tú has asistido alguna charla que da el DIF, ahí en el súper?

-Sí.

-¿Y qué has aprendido en esas charlas?

-Del noviazgo, que si te piden una prueba de amor, no hasta que se casen y cosas así o del maltrato de, o los derechos de los niños, la, que, pues eso es lo más importante, ¿no? que tienes que tener derecho a un estudio y,...

(Ana, 12 años, cursa sexto grado, trabaja en la tienda Ley Casablanca hace seis meses.)

Por otra parte, los niños trabajadores en las tiendas de autoservicio de los sectores Universidad, Zona Centro, El Soler, Playas de Tijuana y la Colonia Obrera tienen un conocimiento muy poco preciso acerca del significado del PAIDIMETA. No obstante, poseen una relativa claridad respecto a las reglas derivadas del programa. En algunas ocasiones los niños no asisten a estos talleres, porque su horario de trabajo no coincide con los días en los cuales se imparten.

De igual forma, se encontraron niños trabajadores que no saben el significado del programa y mucho menos han asistido a un taller de capacitación impartido por el DIF. Esto último está relacionado con la cobertura general del PAIDIMETA en las tiendas de autoservicio de la ciudad, y específicamente con los talleres de capacitación impartidos por el DIF. Como se anotó anteriormente, esta institución tiene a cargo del programa a dos “promotoras infantiles”, ellas deben desplazarse a dichos establecimientos para impartir los talleres a los empacadores. Por lo cual, este recurso humano resulta insuficiente para atender a los menores en las respectivas tiendas de autoservicio. Las siguientes citas de niños trabajadores ilustran esta situación:

-¿Conoces el programa PAIDIMETA?

-Sí.

-¿Sabes qué significa?

-No.

-¿No?

-No me acuerdo.

-¿Y conoces las reglas del programa? Algo que te acuerdes.

-Sí, que debemos empacar cuatro horas nada más, que tenemos que tener el uniforme completo.

-¿Has ido a las charlas que da el DIF?

-Nos han dado pláticas en el Cali, nos daban antes los miércoles.

-¿Y qué cosas has aprendido en esas pláticas?

-Pues que nosotros tenemos derecho como empacadores también y nada más.

(Sandra, 11 años, sexto grado, trabaja en el supermercado Calimax zona centro hace un año.)

-Cuando trabajaste en el Calima, ¿conociste las reglas del programa PAIDIMETA?

-No.

-¿Nunca asististe a pláticas que daba el DIF?

-Nunca, casi no, porque iban cada, no sé cuándo iban pero, del tiempo que estuve trabajando en el Calimax nunca iban.

(Jhon, 12 años, cursa sexto grado, trabajó en una tienda Calimax de la colonia Obrera por seis meses.)

En síntesis, estos aprendizajes en los talleres impartidos por el DIF tienen implicaciones significativas en el bienestar educativo, laboral y social de los niños. Las prácticas sociales establecidas cotidianamente

entre ellos y los adultos en la tienda de autoservicio están influidas por esa visión de la niñez tradicional, centrada en la protección de los niños y no en la promoción de sus deberes y derechos. A su vez, estas prácticas sociales atraviesan su vida y dan como resultado formas heterogéneas de entender y vivenciar la experiencia del trabajo.

Consideraciones finales: desafíos y oportunidades de los actores institucionales en el PAIDIMETA

La ciudad de Tijuana, en la región fronteriza, se ha caracterizado por tener capacidad para absorber una gran cantidad de fuerza de trabajo emigrante (De la O, 2001: 33). Las corrientes migratorias compuestas en su mayoría por población en edad económicamente activa, la inversión en la industria maquiladora de exportación y la expansión del sector terciario de la economía han sido factores que han propiciado la incorporación de los miembros de la familia al trabajo remunerado. Los niños han hallado en las cadenas de supermercados una oportunidad para combinar el trabajo y la escuela, además de responsabilizarse de su propia manutención y aportar a la economía familiar.

En la exposición de los datos sociodemográficos de este grupo de niños, observamos que están siguiendo un patrón de incorporación al mercado laboral muy similar al de los jóvenes que se encuentran en edad de trabajar. Las niñas tienden a ingresar a mayor edad que los niños y presentan un nivel escolar levemente más alto. Mientras, los niños ingresan a laborar en el supermercado a menor edad y, por ende, tienen un menor nivel educativo. Por eso los niños presentan mayor antigüedad laboral que las niñas.

El trabajo de tiempo parcial no ha interferido significativamente con su escolaridad, principalmente entre los niños que están cursando la primaria (de tercero a sexto grado). Sin embargo, para los adolescentes que cursan la educación secundaria (de séptimo a noveno grado), el trabajo se ha convertido en una responsabilidad adicional, la cual no les permite cumplir con sus tareas escolares y, algunas veces, asistir puntualmente a las clases. Por esta razón, se recomienda examinar con más detalle, en futuros estudios, las implicaciones de esta actividad laboral en su desempeño escolar.

Aunque se advirtió que estos datos no pueden ser generalizados al conjunto total de niños empacadores en la ciudad de Tijuana, se debe resaltar cómo en esta pequeña muestra es posible conocer las tendencias y

el comportamiento de variables como la edad, el sexo, la escolaridad, antigüedad en el trabajo e ingresos. Estos datos nos posibilitan tener un conocimiento general de las características individuales y laborales de los niños y niñas entrevistados en este estudio.

En este contexto social y laboral donde se encuentran inmersos los niños empacadores, la presencia de las instituciones públicas y privadas es fundamental para la protección, regulación y supervisión de esta actividad laboral en las cadenas de supermercados. Si bien existe un esfuerzo en el PAIDIMETA por cumplir las acciones concertadas en el convenio, es necesario subrayar que las estrategias de intervención llevadas a la práctica por estas instituciones están relacionadas con la concepción tradicional de la “niñez” en nuestra sociedad.

Los adultos cuando diseñan y planean las políticas sobre el empleo infantil, conciben a los niños como seres vulnerables y con necesidad de protección. Su condición de seres en proceso de crecimiento para “llegar a ser” adultos los sitúa en una posición desfavorable en la estructura de la sociedad. Por ello, a los niños se les considera como pequeños seres humanos con derecho a la protección, más no como actores sociales con derecho al reconocimiento oficial de su trabajo.

Una de las propuestas que se desprende de este estudio, es la de brindar a los niños espacios de participación en la formulación e implementación del PAIDIMETA, y en el cual se les posiciona como agentes (Giddens, 2003: 51) capaces de proponer soluciones y de introducir cambios en su vida cotidiana. De acuerdo con Gerison Lansdown (2005: 51), uno de los principales desafíos planteados por la Convención sobre los derechos de los niños es la necesidad de equilibrar su derecho a recibir protección adecuada y apropiada, por una parte; y por otra, su derecho a participar en (y asumir las responsabilidades que derivan de) las decisiones y acciones que ya tienen la competencia de afrontar por sí mismos.

Según esta autora, la participación es un *derecho sustantivo*: es una cuestión de principio que los niños tengan derecho a ser escuchados y tomados en serio. Al mismo tiempo, es un *derecho procesal*, mediante el cual los menores pueden intervenir para promover y proteger el ejercicio de otros derechos. De esta manera, la participación no sólo debe convertirse en un medio que sirve a los niños para efectuar cambios, sino que les brinda también las posibilidades de adquirir una cierta sensación de

autonomía e independencia, además de aumentar su competencia social y capacidad de adaptación.

“Empacar mercancías en los supermercados” es una labor realizada por los niños que, por un lado, merece ser *protegida*, regulada y supervisada para que no afecte sus capacidades y su escolaridad; y por el otro, debe ser evaluada por medio de la *participación activa* de los niños, sus padres, funcionarios y maestros. En este caso concreto, la conciliación entre las labores de *protección* y *participación* de las instituciones públicas y privadas debe ser uno de los propósitos fundamentales en la evaluación al PAIDIMETA.

El derecho sustantivo de la participación está representado en que se les conceda *el derecho* a los niños trabajadores a ser escuchados en los temas que afectan su vida cotidiana. Estos temas están relacionados con: el derecho a un reconocimiento oficial de su labor en las tiendas de autoservicio, a diseñar en compañía de los adultos el reglamento interno de trabajo, a evaluar las dificultades en el trabajo y su incidencia en el rendimiento escolar, a describir las relaciones entre adultos-niños, y a encontrar mecanismos de negociación y equidad para un mejor trato personal y social, a proponer los temas y actividades que les gustaría recibir en los talleres de capacitación, entre otros temas.

El derecho procesal de la participación se refiere a los ámbitos de actuación creados en el PAIDIMETA, para que estos temas y propuestas sean materializados y concertados con los diferentes actores institucionales. La participación como derecho sustantivo y procesal se constituye en el mecanismo a través del cual se visibilizan las necesidades y expectativas de los niños, y asimismo, se contribuye a la promoción de su derecho al trabajo digno y remunerado.

El *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia* podría aportar un gran potencial en el desarrollo de las competencias y facultades de los niños para la participación, formulación e implementación de propuestas destinadas a mejorar sus condiciones laborales. Los talleres de capacitación se convierten en el medio propicio para generar este tipo de espacios, donde sea posible construir un modelo participativo orientado

en la promoción de los derechos y responsabilidades de los menores empacadores.¹³

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Tijuana, además de supervisar esta labor y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las instituciones en el PAIDIMETA, podría estudiar más a fondo cuáles serían las políticas laborales y económicas a seguir con los menores empacadores. Específicamente, el derecho de los niños a recibir beneficios económicos, educativos y de seguridad social por parte de las empresas privadas. El trabajo conjunto con el DIF en las sesiones y actividades impartidas a los niños es una forma de hacerlos partícipes en el desarrollo de esta normatividad relacionada con el trabajo infantil.

Adicionalmente, es necesario iniciar un proceso de sensibilización con los gerentes y coordinadores de los niños empacadores en las empresas privadas para que adquieran una mayor conciencia de sus compromisos en el programa y hacia esta población. La realización de talleres y conferencias con los funcionarios de las cadenas de supermercados son sustanciales para diseñar estrategias de intervención centradas en la realidad laboral y educativa de los niños y niñas.

Los *establecimientos comerciales*, como los lugares donde se cuenta con esta población infantil y adolescente realizando esta actividad laboral, podrían iniciar programas de bienestar orientados a mejorar sus prácticas de responsabilidad social con los niños trabajadores y las familias asentadas en el área de influencia. Ésta sería una oportunidad para incidir positivamente en su posicionamiento y legitimación con los clientes que acuden a comprar mercancías y con la población en general.

¹³ En Latinoamérica, el caso de la ciudad de Barra Mansa en Brasil es ejemplo de un modelo de participación con niños y niñas. El Concejo de presupuesto participativo es un proyecto establecido desde 1998, cuyo objetivo primordial es fortalecer la ciudadanía entre niños y adolescentes con edades entre los 9 y los 15 años. Los niños eligen a sus pares para el Concejo Infantil (18 niños y 18 niñas), el cual tiene dispuesto una pequeña proporción del presupuesto municipal equivalente a US \$125,000, para el uso en las prioridades determinadas por los niños concejeros. Este proyecto está apoyado por la ley municipal e implementado por el Consejo de la ciudad (Guerra, 2002: 71). Es fundamental revisar este tipo de experiencias participativas, con el fin de conocer propuestas de participación y aprendizajes que puedan fortalecer la implementación del PAIDIMETA.

Finalmente, a partir de esta reflexión, se plantean desafíos y oportunidades para cada una de las instituciones con el propósito de mejorar la implementación del PAIDIMETA. El rediseño de estas estrategias bajo enfoques actualizados, innovadores y creativos, y en las cuales exista un equilibrio entre la protección y la promoción de los derechos, responsabilidades e intereses de los niños trabajadores es quizás uno de los mayores retos de este programa institucional.

Bibliografía

- Aguirre Rodríguez, Lina María (2004), “El rol del trabajo y la familia en las niñas y niños empacadores en los supermercados de Tijuana”, *tesis en la maestría en Desarrollo Regional*, Colegio de la Frontera Norte.
- Aitken, Stuart *et al.* (2006), “Reproducing life and labor: global process and working children en Tijuana, México”, en *Childhood*, agosto, vol. 13, núm. 3, London: Sage publications.
- Aitken, Stuart (2001), *Geographies of young people, the morally contested spaces of identity*, London and New York: Routledge.
- Boyden, Jo (1990), “Children and the policy makers: a comparative perspective on the globalization of childhood”, en Allison James y Alan Prout (eds.), *Constructing and reconstructing childhood: contemporary issues in the sociological study of childhood*, London: Routledge.
- De la O, María Eugenia (2001), “Trayectorias laborales en los obreros de la industria maquiladora en la frontera norte de México: un recuento para los años noventa”, en *Revista Mexicana de Sociología*, abril-junio, vol. 63, núm. 2, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Estrada Iguíniz, Margarita (1999), “Infancia y trabajo. La experiencia de los sectores populares urbanos”, en *Estudios Sociológicos*, enero-abril, vol. 17, núm. 49, México.
- Giddens, Anthony (2003), “Elementos de la teoría de la estructuración”, en *La constitución de la sociedad, bases para la teoría de la estructuración*, Argentina: Amorrortu.
- Grey, Nancy y Silvia López (2003), “Earning, living, learning: a case study of children’s work in Tijuana supermarkets”, Universidad Estatal de San Diego, Universidad de California y el Colegio de la Frontera Norte.

- Guerra, Eliana (2002), "Citizenship knows no age: children's participation in the governance and municipal budget of Barra Mansa, Brazil", en *Environment and urbanization*, octubre, vol. 14, núm. 2.
- Holloway, Sara y Gill Valentine (2000), "Children's geographies and the new social studies of childhood", en Holloway, Sara y Gill Valentine [eds.], *Children's geographies: playing, living, learning*, New York y London: Routledge.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2004), "El trabajo infantil en México 1995-2002", en: <http:// www.inegi.gob.mx> (20 de febrero).
- James, Allison y Alan Prout (1990), "¿A new paradigm for the sociology of childhood?, provenance, promise and problems", en James, Allison y Alan Prout [eds.], *Constructing and reconstructing childhood*, London: Routledge.
- James, Allison *et al.* (1998), *Theorizing childhood*, New York: Teachers' College Press.
- Jans, Marc (2004), "Children as citizens: towards a contemporary notion of child participation", en *Childhood*, vol. 11, núm. 1, London: Sage Publications.
- Lansdown, Gerison (2005), "Sección 3. Las implicaciones de la evolución de las facultades del niño para la realización de sus derechos", en *La evolución de las facultades del niño*, Italia: Centro de Investigación Innocenti del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Save the Children Suecia.
- Leornard, Madeline (2004), "Children's views on children's right to work, reflections from Belfast", en *Childhood*, vol. 11, núm. 1, London: Sage Publications.
- Liebel, Manfred *et al.* (2006), "¿Caminando hacia la autonomía? Significados del trabajo de los niños de Alemania", en *Política y Sociedad*, vol. 43, núm. 1, España: Universidad de la Rioja.
- López Estrada, Silvia (2003), "El trabajo de los niños en los supermercados de Tijuana", Departamento de Estudios de Población, Colegio de la Frontera Norte, *ponencia* presentada en la VII Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México, organizada por Sociedad Mexicana de Demografía, Guadalajara, del 2 al 5 de diciembre, manuscrito.

- Organización Internacional del Trabajo (2006), “Las peores formas del trabajo infantil”, en: <http://www.oil.org> (22 de septiembre de 2006).
- Ramírez Cuevas, Jesús (2005), “Los cerillos de Wal-Mart”, en *La Jornada*, 7 de agosto.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Tijuana (1989), *Programa de Apoyo Institucional al Desarrollo Integral del Menor Empacador en Tiendas de Autoservicio en el estado de Baja California* (PAIDIMETA), México: Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Tijuana.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal (2006), “Convenio Niños Empacadores en el Distrito Federal”, en: <http://www.stps.gob.mx> (20 de enero de 2005).
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2004), “Informe ejecutivo. 2do. Estudio en cien ciudades de niñas, niños y adolescentes trabajadores, México 2002-2003”.
- Woodhead, Martin (1999), “Combating child labor, listen to what the children say”, en *Childhood*, vol. 6, núm. 1, London: Sage Publications.

Lina María Aguirre Rodríguez. Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional por la Universidad de los Andes en Bogotá y Maestra en Desarrollo Regional por el Colegio de la Frontera Norte en Tijuana, México. Se ha desempeñado como docente e investigadora. Actualmente se encuentra cursando el doctorado de Investigación en Ciencias Sociales de la Flacso sede México. Su más reciente publicación es junto con Aitken Stuart, Silvia López E. y Joel Jennings: “Reproducing Life and Labor: Global Process and Working Children en Tijuana, México”, en *Childhood*, agosto, vol. 13 (2006). Sus temas de interés son: infancia, juventud y trabajo; migración y desplazamiento forzoso de niños y jóvenes; capital social y desarrollo local.

Envío a dictamen: 25 de abril de 2008.

Aprobación: 27 de mayo de 2008.